

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CAVIA EL DIA 24 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cavia, siendo las dieciséis horas y ocho minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta DÑA. ELENA, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento María

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

DOÑA. MARÍA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. TOMAS
D. RUBEN
D. JESUS

SR. CONCEJA AUSENTE QUE NO EXCUSA SU ASISTENCIA

D. JORGE

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta de referencia y formulándose unaobjeción (quitar de asistente a D. Rubén), el citado documento es aprobado por unanimidad en los mismos términos en que aparece redactado.

2.- PLAN DE SANEAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO

Dada cuenta de manera detallada del plan de saneamiento económico financiero propuestos. El pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar íntegramente el Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2025-2026, con el objetivo primordial de corregir el incumplimiento de la Regla de Gasto detectado en la Liquidación del Presupuesto de 2024.

SEGUNDO: Comprometer a la Corporación Local a ejecutar todas las medidas incluidas en el Plan, especialmente el riguroso seguimiento de los gastos corrientes y el cumplimiento del límite de incremento del gasto computable en los ejercicios 2025 y 2026, según lo dispuesto por la normativa estatal.

TERCERO: Designar a la Intervención Municipal para el seguimiento y control de la ejecución del Plan, debiendo informar periódicamente a este Pleno sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y proponer, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

CUARTO: FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO: REMITIR el presente Acuerdo y el Plan de Saneamiento aprobado a la Administración tutelante para su conocimiento y control, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012.

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2025.

Se da cuenta del decreto de alcaldía por el que se resuelve:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2025 del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Incorporación de Remanentes de Crédito	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4540	61904	Arreglo de camino Planes Provinciales 2024/2025	47.850,00
			Total IRC.....	47.850,00

			Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe	
	87010	Para gastos con financiación afectada	11.517,00	
	76100	De la Diputación Provincial	26.873,00	
	87000	Para gastos generales	9.460,00	
		Total API.....	47.850,00	

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer

recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

A continuación se da cuenta del expediente número 2/2025 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2025

Las diferentes áreas de gestión de este AYUNTAMIENTO DE CAVIA, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4540	61900	4.6	Arreglo caminos	23000,00
Suplemento de Crédito		4540	61904	4.6	Arreglo de camino Planes Provinciales 2024/2025	1150,00
Total Aumento						24.150,00

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	24.150,00
Total Aumento				24.150,00

Tercero: Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización.

y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, acordó, por unanimidad:

Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2025 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

4.-SUBASTA CHOPERAS

Se da cuenta del decreto de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2025 por el que se resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a * **GA PLYWOD, SAU**, por el precio indicado en su proposición económica que asciende a la cantidad de 178.065 euros (más el IVA legalmente aplicable) el aprovechamiento de los siguientes lotes de choperas sitas en Cavia;

LOTE A y LOTE B.....178.065 euros más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- Que se notifique al interesado la adjudicación indicándole los recursos que contra la misma proceden.

TERCERO.- Facultad a la Sra. alcaldesa para la firma de cuanta documentación sea necesaria para ejecutar lo acordado

CUARTO: Dar cuenta al pleno de la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- DECRETOS DE ALCALDIA.

A continuación, se da cuenta de los decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria celebrada

Decreto de fecha 20 de mayo de 2025 por el que se concede a **D. Ildefonso** licencia de Obras para el revestimiento de fachada y ejecución de cabaña para caldera en C/ San Migu con un presupuesto de 8.264 €, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El pintado se hará en colores adaptados a las Normas Subsidiarias Municipales, claros, tostados o terrosos, prohibiéndose los blanqueos.
- La teja será cerámica curva de color rojizo.
- Los escombros deberán depositarse en vertedero autorizado.
- La licencia quedará sin efecto si, con carácter previo al inicio de las obras, no se procediese al pago de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de 165,29 euros.

Decreto de fecha 16 de junio de 2025 por el que se concede licencia de obras a **D. Ildefonso** para obras de sustitución del vallado actual por un vallado con muro de ladrillo y vallado ligero de ocultación en madera sintética, así como el cambio de

ventanas en color roble natural, con un presupuesto de 19.700,0 euros. Deberá realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en las normas subsidiarias de Cavia y condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Los escombros deberán depositarse en vertedero autorizado.
- La licencia quedará sin efecto si, con carácter previo al inicio de las obras, no se procediese al pago de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de 394,00 euros.

Decreto de fecha 18 de junio de 2025 por el que se RESUELVE, lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa ASFALTOS Y , S.L. (ASYPA) con NIF N° B095 el ASFALTADO Y PAVIMENTACION EN CAVIA conforme al presupuesto presentado, cuyo importe total asciende a la cantidad de 25.246,05 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Satisfacer la cantidad de 25.246,05 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Cavia.”

TERCERO: Dar cuenta del presente decreto al pleno para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- COMUNICACIONES DE ALCALDIA.

Primera: Se da cuenta que se ha acudido a la Subvención del Plan General de Empleo 2025 de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos. La Excmo. Diputación Provincial de Burgos, a través de su Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, ha aprobado la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la contratación temporal de personas desempleadas por parte de los municipios de la provincia con población igual o inferior a 20.000 habitantes. Dicha convocatoria, denominada "PLAN GENERAL DE EMPLEO 2025", tiene por finalidad la financiación de la contratación de personal desempleado para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ámbito municipal.

Este municipio ha contratado dentro del ámbito de esta convocatoria a Vesel como peón de servicios múltiples desde el 20/05/2025 hasta el 15/11/2025

Segunda: Asimismo, se ha acudido a la Subvención para el Mantenimiento de Centros de Ocio y Convivencia (Cooperación Económica Local General 2025) de la Junta de Castilla y León, concediéndose a este municipio una subvención de 3.000 euros para gastos corrientes vinculados al mantenimiento y funcionamiento de los centros de ocio y convivencia (bar municipal) producidos entre el 1 de junio de 2024 hasta 31 de mayo de 2025. Los gastos subvencionables son:

- a) Suministros generales de agua, electricidad, gas y combustibles para la calefacción y agua caliente sanitaria.
- b) Cuotas por los servicios de internet, televisión o plataformas audiovisuales.

Tercero: Se pone en conocimiento de la Corporación Municipal, a los efectos de su conocimiento y constancia en acta, la concesión de las acometidas de agua y saneamiento a D. Ricardo y a D. Alberto .

Cuarto: A continuación, se somete a la aprobación del pleno la aprobación del presupuesto presentado por la empresa Grupo Die, contratas y servicios por importe de 10.804,00 euros más iva para realizar la formación de desagües en la Calle El Pilar a la Calle San Miguel.Tras un breve debate se aprueba dicho presupuesto por unanimidad de los asistentes.

Quinta: La Sra. alcaldesa pone en conocimiento de los presentes que el edificio de las denominadas escuelas se cederá a los vecinos que lo soliciten de forma verbal o por escrito con carácter gratuito

Sexta: Se da cuenta a los presentes que este Ayuntamiento va a asumir el coste económico de cinco camiones de grava para arreglar los caminos municipales.

Séptima: Se ha renunciado a la subvención Planiel 2025 concedida por la junta de castilla y león para la contratación temporal de desempleados con objeto de realizar obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados, por no ser de interés municipal la contratación de otro trabajador.

Octava: Dada cuenta del escrito presentado a este ayuntamiento por D. Idelfonso solicitando se arregle la acera de su vivienda sita en Calle San M. El pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda, desestimar dicha solicitud por no existir partida presupuestaria en este ejercicio económica para acometer dicha actuación

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Jesús ruega se comunique a D. Pablo que retire los adoquines que están en el camino quintanilla.

Asimismo, pregunta si las bodegas que están en diseminados en el camino La Tejera pueden pasar a ser suelo urbano

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, doy fe.